ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-007-2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen los lineamientos para la gestión territorial integral de la salud pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, las entidades territoriales del orden municipal tienen la obligación de contratar el PIC con las Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones previstas en el plan.

Que, en aplicación de dicho numeral 12.2, el municipio de Caucasia inició el proceso de contratación del PIC con las Empresas Sociales del Estado del territorio, sin embargo, la ESE local Hospital César Uribe Piedrahita manifestó no estar interesada en celebrar el contrato para la ejecución del PIC, conforme a lo previsto en el artículo 12.9 de la misma Resolución, que contempla la manifestación de desistimiento por parte de la ESE o entidad equivalente, con el fin de evidenciar la gestión adelantada por la entidad territorial para la contratación del PIC con la ESE o entidad correspondiente.

Que, ante dicha situación y en atención a los principios de eficiencia, continuidad y permanencia de las acciones de salud pública, el municipio de Caucasia encontró procedente y necesario contratar la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con la Empresa Social del Estado del municipio de Cáceres ESE Hospital Isabel la Católica, la cual cumple con los requisitos de idoneidad técnica, capacidad operativa y experiencia en la implementación de intervenciones colectivas, lo que permitirá garantizar la ejecución oportuna, eficaz y continua de las acciones colectivas de salud en el territorio municipal.

El objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Hagámoslo juntos por Caucasia" en la **LÍNEA ESTRATÉGICA**: Línea 2_ Bienestar Para el Desarrollo Social; **PROGRAMA**: 1905 - Salud Pública; **INDICADORES DE PRODUCTO**: 1905027 - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, 1905022 - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales, 1905028 - Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, 1905023 - Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes, 1905024 - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales y 1905021 - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva; **CÓDIGO BPIN**: 202400000004908 - Fortalecimiento de las acciones de salud pública PIC en el municipio de Caucasia; **SECTOR**: 19 – Salud y protección social.

En el municipio de Caucasia se presentan condiciones de salud desfavorables que limitan el desarrollo humano y por ende se convierten en barreras muy fuertes para el desarrollo social, económico y de bienestar para las personas y las comunidades, que en su gran mayoría no cuentan con los elementos básicos primarios que toda persona debería tener con la calidad y suficiencia requerida. Para garantizar el propósito que implica el fortalecimiento y desarrollo de estrategias de atención básica en salud en los territorios, el municipio de Caucasia a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, celebra convenio interadministrativo con el Hospital Isabel la Católica para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, con el fin de ejecutar las actividades de Promoción y Prevención en salud pública descritas en la Resolución 518 de 2015 y su modificación Resolución No. 0000295 del 27 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 1597 de 2025

Con base en la Resolución 518 de 2015, y su modificación mediante Resolución No. 0000295 del 27 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, es posible celebrar un contrato interadministrativo con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ISABEL LA CATOLICA del Municipio de Cáceres, teniendo en cuenta que se trata de una entidad de naturaleza pública que tiene por objeto la prestación del servicio de salud y que hace parte integrante del sistema de seguridad social en salud y las obligaciones derivadas del contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, teniendo en cuenta lo señalado en el objeto contemplado en los estatutos.

Teniendo en cuenta que las acciones contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas y conforme a lo establecido en la Resolución 518 de 2015 y su modificación mediante Resolución No. 0000295 del 27 de febrero de 2023, y la Resolución 1597 de 2025 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del plan financiero de salud del municipio, se debe garantizar la continuidad de las acciones

procedimientos y actividades e insumos del plan de salud pública de intervenciones colectivas, mediante la contratación oportuna del mismo.

El Plan Territorial de Salud (PTS), se ejecuta mediante el desarrollo de planes de acciones anuales en salud (PAS), que contienen las actividades que el municipio debe ejecutar para alcanzar las metas definidas. La programación plurianual del PTS, establece que cada año se deben programar el Plan de Acción en Salud de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031

Igualmente, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 establece la prioridad de contratar las acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC) con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio, para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.

De acuerdo a las responsabilidades de los actores del SGSSS en la planeación integral para la salud, establecidas en la Resolución 100 de 2024 se debe propender por la garantía del derecho fundamental a la salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud y demás políticas que sean afines.

La Resolución 1597 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), definiéndolo como un conjunto de acciones colectivas orientadas a incidir sobre los determinantes sociales de la salud y a mejorar las condiciones y resultados en salud de la población, en el marco del derecho fundamental a la salud y del Plan Decenal de Salud Pública.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA 2026.**

En razón a lo anterior y dado que la necesidad está contemplada en el Plan de Desarrollo:

2. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO:	"HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA".
LINEA ESTRATEGICA:	Línea 2_ Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR:	19 – Salud y protección social.
PROGRAMA:	Programa 1905 Salud Pública
PROYECTO:	Fortalecimiento de las acciones de salud pública PIC en el municipio de Caucasia

Código BPIN:	202400000004908

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA 2026.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRUDUCTO	NOMBRE
85000000	85100000	85101600	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85000000	85100000	85101700	85101705	Administración de salud pública

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
2. Las actividades a desarrollar se encuentran en el Anexo técnico 01, que hace parte integral de dicho contrato. Donde se encuentran las actividades a ejecutar en cada una de las dimensiones que indica la normatividad vigente.

3. Desarrollar evaluación de cada una de las actividades encomendadas.
4. Informe cualitativo trimestral de análisis de indicadores por Eje estratégico.
5. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el lineamiento Técnico, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
6. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
7. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
8. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
9. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
10. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.
11. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
12. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
13. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
14. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial.
15. Tener en cuenta los perfiles a contratar por parte de la ESE, estos deben contar con idoneidad para el desarrollo de las actividades que se enmarca en el plan de trabajo y con el visto bueno del municipio de Caucasia a través de la supervisión de contrato interadministrativo.
16. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en los Anexos Técnicos de las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y Circular Externa 044 de 2021, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante (Lineamiento Técnico Operativo del PIC), el cual hace parte integral del convenio.
17. Ejecutar las demás actividades que de manera directa o indirecta se encuentren relacionadas con el desarrollo de las actividades contractuales.
18. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. Colaborar con el Municipio de Caucasia, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
b. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.
c. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del decreto 0723 del 15 de abril de 2013, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo, quien a su vez lo hará llegar a la oficina de contratación.
d. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 .
e. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley
f. Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato según el formato “Lista de chequeo documentos contratistas por prestación de servicios”, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.
m. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
n. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación o la firma de cualquier documento relacionado con el proceso contractual.

o. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO o de los fondos a su cargo.
q. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
r. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
s. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
t. Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el Numeral 4 “Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato”.
u. La ESE queda facultada para subcontratar los servicios que requiera, con personas naturales o jurídicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, de lo cual deberá informar oportunamente al supervisor designado, con el fin de validar y avalar los perfiles y hojas de vida de las personas a contratar.
v. Las demás que por Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del ordenador del gasto y el supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución de las obras.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Brindar todo el apoyo logístico requerido para lograr con éxito y sin contratiempos el objeto contractual.
g. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesario para la ejecución del objeto contractual.
n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello.
o. Liquidar el contrato cuando a bien lo estime conveniente la entidad, cuando se indique en el contrato resultante del presente estudio previo o cuando y como lo exija la ley.
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

2.6. SUPERVISIÓN Y OBLIGACIONES.

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.

La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el secretario de salud y desarrollo social o quien haga sus veces, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato**,** quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y, en general, en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

a. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
b. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte en ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.
e. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
f. Sugerir al ordenador del gasto, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato.
g. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
h. Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
i. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión, inicio, reinicio, entre otras), remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

j. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
k. Verificar al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral en salud y pago de aportes parafiscales.
l. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
m. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
n. Las demás que por la naturaleza del contrato sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.
o. Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Bajo el amparo de la ley, las entidades públicas pueden celebrar convenios en virtud de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, de tal manera que se propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Si bien la constitución política en los artículos 113 y 288, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
1. La ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6°, los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y colaboración armónica entre las entidades estatales para facilitar el ejercicio de las competencias, de prestar conjuntamente servicios y el cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizarla armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

2. Que, la ley 489 de 1998, prevé, en el artículo 95, que “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos…”

3. Que, considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este contrato interadministrativo.

4. Que, las partes firmantes son entidades estatales, cuyos fines, según el artículo 2° de la constitución política son: “… Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de os principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; (…)”.

La ley 489 de 1998, establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos:

Artículo 95: Asociación entre entidades públicas. Las entidades púbicas **podrán asociarse** con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de **convenios y/o contratos interadministrativos** o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…)" (Negrilla fuera de texto).

En este orden de ideas, la modalidad de selección para este proceso es contratación directa, por tratarse de un Contrato interadministrativo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, subsección 4, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. que señala lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. EL objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Entre las excepciones al principio general de la licitación pública, aquella que resulta relevante para efectos del presente estudio es la de los "Interadministrativos" a que se refiere el literal c del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, de conformidad con el cual:
Artículo 2. De las modalidades de selección.
(…)
4, Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(…)
c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro encargo fiduciario y fiducia pública, cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras.

Que la ley 80 de 1993 regula todo lo concerniente con la Contratación pública, que en especial se ha determinado según la ley 1150 del 2007 utilizar la figura jurídica expuesta en el artículo (2) segundo

numeral (4) cuarto literal C, donde se refiere a los contratos interadministrativo como una modalidad de contratación directa, por lo cual el mismo dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.(…)"

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se establece que las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 podrán celebrar directamente contratos entre ellas, y dicha situación la corrobora el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, bajo el entendido que solo es posible en el caso de los servicios públicos domiciliarios y proyectos de saneamiento básico, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Adicional a lo anterior la ley 715 de diciembre de 2001, dicta normas orgánicas en materia de recursos, competencias, y otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de salud; b) La ley 715 faculta a las entidades territoriales para contratar con instituciones prestadoras de Servicios de Salud, la ejecución de actividades de salud.

La Resolución 518 establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos que serán financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones. Disposiciones que serán de obligatorio cumplimiento por todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

La ley 1438 de 2011, enumera las prioridades en salud pública.
La Resolución 1841 de 2013 adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
La Resolución 1536 de 2015 establece las disposiciones para el proceso de Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal como de las instituciones del Gobierno Nacional.

4. VALOR ESTIMADO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

el contrato será por la suma de hasta **CUATROSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($490.000.000,00=),** incluido IVA y demás impuestos y estampillas a que allá lugar.

4.1. JUSTIFICACIÓN

Basados en el Plan Territorial de Salud del Municipio de Caucasia, existe la necesidad de implementar las acciones del Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción de las Intervenciones Colectivas de Salud Pública.

La Resolución 518 establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos que serán financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones. Disposiciones que serán de obligatorio cumplimiento por todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud

– SGSSS.

la Resolución 1597 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), establece que este constituye un conjunto de acciones de carácter colectivo, complementarias a los servicios individuales de atención en salud y a los demás beneficios del sistema, orientadas a incidir de manera positiva sobre los determinantes sociales de la salud y a mejorar los resultados en salud de la población, a través de la implementación de intervenciones definidas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho fundamental a la salud y en concordancia con lo dispuesto en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)

Los valores estipulados a cancelar por las actividades desarrolladas se encuentran indicados en el documento denominado anexo1.

4.1.1. CDP

CDP	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
00135 del 22-01-2026	2.3.2.02.02.009	1.2.4.2.02 SGP Salud – Salud pública	$490.000.000	$490.000.000

4.1.1.2 PRESUPUESTO

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
1	Realizar charlas en el entorno familiar y comunitario sobre el respeto y garantía de los derechos de los niños y adolescentes	Charlas	125.690	50	6.284.483
2	Desarrollar jornadas de salud para menores de 5 años, que incluya intervenciones individuales y colectivas para la detección oportuna y manejo adecuado de las enfermedades prevalentes de la infancia y salud oral	Jornadas	1.246.034	10	12.460.345
3	Realizar talleres ludicopedagogicos con población infantil, haciendo enfasis en sus derechos y deberes	Talleres	125.690	20	2.513.793

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
4	Realizar jornadas de salud dirigidas a la población adulto mayor (vacunación, higiene oral, atención psicologica, actividades de esparcimiento, valoración médica y nutricional)	Jornadas	1.246.034	15	18.690.517
5	Realizar jornadas de salud con enfoque étnico, pensadas y planeadas desde el diálogo de saberes, dando respuesta a la resolución N°3280 Estas jornadas deberán realizarse en articulación con las EAPB, las instituciones prestadoras de servicios de salud, y demás instituciones municipales pertinentes	Jornadas	1.246.034	15	18.690.517
6	Realizar censo de población habitante de calle, haciendo identificación y caracterización de los factores de riesgo, aspectos demógraficos y morbilidad. Diligenciar fichas de caracterización	Censo	1.610.344	1	1.610.344
7	Conformar y operativizar en coordinación con el referente de salud mental de la Secretaría de Salud, 10 redes protectoras en salud mental (Villa del Socorro, Cuturu, Margento, Palomar, la ilusión, Puerto Colombia, Cacerí, Campo Alegre, Santa Rosita y el Brazil) y realizar seguimiento a la red conformada en el corregimiento El Pando	Reuniones	125.690	40	5.027.586
8	Realizar charlas dirigidas a grupos organizados y comunidad en general sobre factores de riesgo, signos, sintomas de la Tb y Lepra y la no exclusión y estigmatización de los pacientes	Charlas	139.655	40	5.586.207
9	Presentar informe técnico en el COVE Municipal sobre el comportamiento de los eventos de Tb y Lepra y análisis integrado de indicadores de morbi-mortalidad de IRA y EDA en el municipio (garantizar logistica)	Reuniones	139.655	2	279.310
10	Brindar apoyo psicosocial a pacientes y cuidadores de pacientes de Tb y Lepra, para hacer socialización y sensibilización del manejo y acompañamiento del dx y la no estigmatización	Visitas	80.302	50	4.015.086
11	Conmemorar el día de la prevención de la Tuberculosis	Conmemoración	1.614.181	1	1.614.181

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
13	Realizar jornadas de sensibilización sobre los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de la IRA	Jornadas	1.246.034	5	6.230.172
14	Difusión de las orientaciones de los tres mensajes clave en IRA-EDA a las comunidades étnicas, a través de talleres, capacitaciones o encuentros pedagógicos	Talleres	139.655	20	2.793.103
15	Realizar talleres para generación de capacidades en los tres mensajes clave en IRA-EDA, en los diferentes grupos poblacionales: Instituciones Educativa, CDI, JAC, Más Familias en Acción, Victimas del conflicto armado, Adulto mayor, entre otros	Talleres	139.655	40	5.586.207
16	Realizar reuniones con Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Secretaría de Educación y empresas de servicios públicos domiciliarios, con el fin de generar acciones y estrategias conjuntas para la prevención, manejo y control de IRA y EDA	Reuniones	83.793	2	167.586
17	Participar en las reuniones de las mesas intersectoriales (infancia, Compos, educación, Copaco, liga de usuarios entre otros) socializar y desarrollar estrategias de promoción de la salud y prevención de la IRA y EDA	Reuniones	139.655	2	279.310
18	Realizar jornadas de valoración nutricional en articulación con el Programa de Complementación Alimentaria de la Alcaldía Municipal, para identificar y caracterizar la población del municipio de Caucasia en el Módulo de Vigilancia Nutricional de la Plataforma Sismana Estas jornadas se realizaran de manera transversal en las diferentes actividades que se ejecutan desde el PIC, en todos los entornos	Jornadas	1.246.034	20	24.920.690
19	Realizar jornadas de aplicación de encuestas en articulación con el Programa de Complementación Alimentaria de la Alcaldía Municipal, para conocer los estilos de vida de la población en el marco de la seguridad alimentaria, ingresar los datos a la Plataforma Sismana y realizar el informe anual. Estas encuestas se aplicaran de manera transversal en las diferentes actividades que se ejecutan desde el PAS en todos los entornos	Jornadas	509.741	15	7.646.121

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
20	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública, estrategias para implementar hábitos alimenticios saludables y programas alimenticios ideales para los diferentes grupos poblacionales, así como el cuidado de las embarazadas para evitar casos de bajo peso al nacer	Programas radiales	125.690	5	628.448
21	Realizar talleres lúdico pedagógicos sobre las características y contenidos nutricionales de los alimentos y sobre el manejo higiénico y aprovechamiento de los alimentos a grupos poblacionales de madre comunitarias, cooperativas, étnias, hogares de ICBF, CDI	Talleres	125.690	10	1.256.897
22	Realizar conversatorios en población de mujeres en edad fértil sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva y prolongada en el desarrollo físico y biológico del niño	Conversatorios	125.690	40	5.027.586
23	Promocionar en las comunidades rurales y semi urbanas del municipio la estrategia de huertas caseras o patios productivos	Charlas	125.690	10	1.256.897
24	Presentar ante el COVE informe estadístico y gerencial del proyecto SAN (logística)	Reuniones	125.690	2	251.379
25	Capacitar a los integrantes del COVECOM en las rutas de atención de eventos de desnutrición y obesidad, factores de riesgo, signos y sintomas para detectar la DNT y estrategias de intervención	Talleres	139.655	10	1.396.552
26	Realizar jornadas de sensibilización sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos, mejoramiento de la dieta alimentaria, características nutricional de los alimentos y hábitos de consumo saludables	Talleres	125.690	5	628.448
28	Realizar jornadas de Salud Pública en la Escuela, donde se trabaje con la comunidad educativa los factores de riesgo asociados a los trastornos de bulimia y anorexia, características y contenidos nutricionales de los alimentos, dieta y hábitos saludables, valoraciones nutricionales, aplicación de encuestas	Jornadas	1.246.034	5	6.230.172

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
29	Realizar talleres dirigidos a grupos de madres del Programa Renta ciudadana, sobre dieta y hábitos saludables y factores de riesgo asociados a que se registren casos de bajo peso al nacer	Talleres	125.690	10	1.256.897
32	Presentar a nivel del COVE Municipal el comportamiento de los eventos de salud mental (logistica)	Reuniones	125.690	1	125.690
33	Implementar la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda" donde se realicen actividades de sensibilización e identificación de factores de riesgo asociados a los eventos de salud mental y actividades de convivencia y amistad que sirvan como articuladoras y generadoras de hermandad, respeto y solidaridad entre sus pobladores, socialización de la Línea teléfonica de salud para el alma para recibir orientación ante situaciones emocionales dificiles	Jornadas	1.246.034	30	37.381.034
34	Implementar el Programa Radial de Salud Pública de manera semanal donde se socialicen las rutas para la atención de casos de violencia de género, maltrato infantil, abuso sexual e información sobre red de apoyo en salud mental, así como estrategias para la intervención de los factores de riesgo, signos y sintomas asociados a las enfermedades relacionadas con salud mental, socialización de la "Política Pública de Salud Mental, Prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y ruta futuro del municipio de Caucasia" y socialización de la Línea teléfonica de salud para el alma para recibir orientación ante situaciones emocionales dificiles	Programas radiales	83.793	6	502.759
35	Realizar jornadas de identificacion de factores de riesgo asociados a los eventos de salud mental en el area urbana y rural, y brindar atención individual en primeros auxilios psicológicos a pacientes que lo requieran	Jornadas	1.246.034	30	37.381.034
36	Realizar jornadas lúdicas en instituciones educativas de la zona urbana y rural bajo la Estrategia "Salud Pública en la escuela" desarrollando acciones educativas sobre el fortalecimiento de habilidades para la vida, autoestima y construcción de un proyecto de vida	Jornadas	1.246.034	25	31.150.862

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
	autónomo, acciones de prevención de la conducta suicida y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como la socialización de la Línea teléfonica de salud para el alma para recibir orientación ante situaciones emocionales dificiles				
37	Realizar talleres participativos en sectores de la zona urbana y rural sobre la identificación de la conducta de ideación suicida	Talleres	125.690	25	3.142.241
38	Realizar cine foro para la prevención de la conducta suicida y el suicido (Proyectar las siguientes películas: "Las ventajas de ser invisible", "Cake: una razón para vivir" y "La sociedad de los poetas muertos". Al finalizar generar espacios de reflexión sobre la temática)	Cineforo	693.815	10	6.938.147
39	Realizar foro-taller por personal experto dirigidos a docentes, organizaciones sociales, padres de familia y estudiantes sobre el desarrollo de la Estrategia de habilidades para la vida	Foro-taller	125.690	2	251.379
40	Realizar jornadas de Búsqueda Activa Comunitarias de susceptibles de vacunación en la zona urbana y rural del municipio y canalizarlos a las unidades vacunadoras de las IPS, presentar informe con relación de la población captada y canalización efectiva	Jornadas	1.246.034	15	18.690.517
41	Realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia de garantizar los esquemas de vacunación regular y Covid-19 en los grupos poblacionales ojeto de vacunación y sensibilización sobre cuidados adecuados posvacunación, entre otros	Jornadas	1.246.034	4	4.984.138
42	Brindar acompañamiento logistico y de personal en las Jornadas Nacionales de Vacunación - JNV, de acuerdo a los lineamientos nacionales (almuerzos, refrigerios, transporte de personal, decoración de los puntos)	Jornadas	1.246.034	4	4.984.138
43	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública la importancia de la vacunación, derechos y deberes, responsabilidades de los actores, promoción de las Jornadas Nacionales de Vacunación - JNV y demás aspectos que ayuden al desarrollo positivo del Programa PAI y Covid-19	Programas radiales	83.793	6	502.759

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
44	Capacitar a los integrantes del COVECOM sobre derechos y deberes en vacunación, importancia de la vacunación en la reducción de la morbimortalidad por enfermedades vacunales, así como la identificación de factores de riesgo, intervención y manejo de las IRA, EDA y Covid-19	Talleres	125.690	20	2.513.793
45	Realizar en articulación con las unidades vacunadoras, jornadas de vacunación satélite que permita reducir las oportunidades perdidas en a aquellos sectores del área urbana y rural clasificados de alto riesgo epidemiológico por inmunoprevenibles, presentar cronograma de sectores a visitar y garantizar la logistica en cada una de las jornadas (en el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda")	Jornadas	1.246.034	5	6.230.172
46	Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de sarampión, rubeola, parálisis flácida aguda, tétano neonatal, FA y EPR y verificación de esquema de vacunación para estos eventos	Jornadas	1.246.034	10	12.460.345
47	Realizar jornadas de desparasitación en población escolarizada y no escolariada de 5 a 14 años de la zona urbana y rural, entrega de material didáctico y conversatorios pertinentes con el tema, en el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda"	Jornadas	1.246.034	12	14.952.414
48	Brindar asistencia técnica a nivel de los CDI y hogares comunitarios para la implementación y seguimiento de la Estrategia AIEPI	Talleres	139.655	20	2.793.103
49	Apoyar jornadas de salud a población víctima y migrantes para garantizar a esta población el acceso a los servicios de salud	Jornadas	1.246.034	10	12.460.345
50	Realizar conversatorios para socializar a nivel del entorno comunitario los derechos y deberes del adulto mayor, promocionar los Estilos de Vida Saludable y signos y sintomas de las enfermedades de mayor incidencia en la tercera edad	Charlas	125.690	20	2.513.793
51	Realizar acompañamiento al Comité Municipal de Discapacidad para canalizar las necesidades en salud que presenta la población con discapacidad	Reuniones	139.655	2	279.310

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
52	Sensibilizar a nivel de dependencias, instituciones y comunidad sobre el acceso a los diferentes programas, bienes y servicios, en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, comunicativas y actitudinales	Reuniones	125.690	10	1.256.897
53	Realizar talleres con cuidadores de personas con discapacidad sobre promoción, prevención, atención y rehabilitación basado en comunidad para superar las barreras de acceso de esta población	Talleres	139.655	30	4.189.655
54	Socializar a nivel de las JAC, organizaciones sociales, COVECOM y comunidad en general los alcances de la Sentencia T-038/19 en la que se declara al Río Cauca como sujeto de derechos	Talleres	83.793	6	502.759
55	Acompañar a las entidades pertinentes en la formulacion de estrategias para la conservación, protección, mantenimiento y restauración del Río Cauca, en el marco de la Sentencia T-038/19 Río Cauca	Reuniones	83.793	2	167.586
56	Realizar seguimiento a los pacientes diagnosticados con intoxicación por metales pesados (rutas de atención, acceso a tratamiento) diligenciar ficha de caracterización y consolidar informe de caracterización	Visitas	53.534	50	2.676.724
57	Realizar charlas a nivel de la población dedicada a la actividad minera, sobre la importancia del no uso del mercurio, evitando la contaminacion del agua y los alimentos.	Charlas	83.793	30	2.513.793
58	Socializar en los diferentes entornos comunitarios, sobre la importancia de evitar las zoonosis a traves de la tenencia responsable de animales de compañía y de producción, haciendo enfasis en la importancia de garantizar la vacunación antirrábica de los mismos	Conversatorios	83.793	10	837.931
59	Socializar en las poblaciónes campesinas sobre la importancia de hacer una buena disposición final de envases y empaques de plaguicidas.	Talleres	83.793	10	837.931

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
60	En el marco de la Estrategia "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda" - Realizar búsqueda activa y canalización a los servicios de salud de pacientes con sintomatología relacionada con ECNT de la zona urbana y rural del municipio - Educar a la población sobre signos, sintomas, factores de riesgo, factores protectores, tratamiento y manejo de las enfermedades del sistema circulatorio (enfermedad cardiovascular, infarto agudo de miocardio, ataque cerebro vascular, falla cardíaca) - Educar a la población general sobre los factores de riesgo que mayor incidencia tienen en las afectaciones de la salud visual, auditiva y bucal - Sensibilizar sobre la identificación de los signos de alarma y factores de riesgo asociados a la aparición de los diferentes tipos de cáncer - Valoraciones en salud oral en población adulto mayor y de 4 a 12 años y entrega de kit orales	Jornadas	1.246.034	10	12.460.345
61	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública sobre la identificación de signos, sintomas, complicaciones y factores de riesgo y formas de prevención de las ECNT y hábitos saludables para la prevención de las enfermedades de la cavidad bucal	Programas radiales	139.655	5	698.276
62	Realizar talleres sobre hábitos de consumo alimenticios saludables enmarcados en la disminución del consumo de sal, sodio y azúcar como mecanismo de prevención de enfermedades crónicas en grupos de población vulnerable	Talleres	125.690	20	2.513.793
63	Realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia de realizar actividad física grupales en el espacio público (caminatas, aeróbicos, encuentros deportivos y pausas activas) en sectores del área urbana y rural para fomentar en la comunidad la importancia de la actividad física para evitar el sobrepeso, obesidad, diabetes y enfermedad cardiovascular	Jornadas	1.246.034	30	37.381.034

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
65	Realizar jornada de Identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y metabólico en grupos de población vulnerable de la zona urbana y rural y realizar canalización a los servicios de salud para definir conductas, según riesgos identificados	Jornadas	1.246.034	20	24.920.690
66	Promover los espacios libres de humo de tabaco para lograr la reducción de consumidores pasivos y disminuir la incidencia de cáncer de pulmón, a través de talleres dirigidos a propietarios de establecimientos abiertos al público	Talleres	125.690	20	2.513.793
68	Gestionar y dispensar medicamentos de los Programas de HTA y Diabetes a pacientes de la zona rural	Jornadas	1.246.034	10	12.460.345
69	Presentar en COVE Municipal los avances de la eje estrategico atencion primaria en salud (logística para la reunión)	Reuniones	139.655	2	279.310
70	Realizar Jornadas de recolección de inservibles en zonas de alta incidencia de enfermedes vectoriales y zoonoticas, acompañado de un proceso educativo para el reciclaje, en articulación con el COVECOM, JAC, Policía Ambiental, empresas de servicios públicos, Defensa Civil e instituciones educativas (previa caracterización por parte de la Secretaría de Salud, de barrios o veredas donde se hayan presentado casos de dengue)	Jornadas	1.246.034	4	4.984.138
71	Realizar jornadas de sensibilización sobre el Plan de Adaptación al Cambio Climático, haciendo enfasis en los factores de riesgos, impactos en la salud por el cambio climático y la calidad del aire	Jornadas	1.246.034	1	1.246.034
72	Realizar conversatorios con autoridades de instituciones educativas en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la escuela" sobre el adecuado manejo y separación de residuos sólidos, sensibilizar a la comunidad educativa para se empoderen de sus responsabilidades en el mejoramiento de su entorno escolar en el proposito de construir y vivir en un ambiente sano	Conversatorios	125.690	20	2.513.793
73	Realizar jornada de acompañamiento a las entidades ambientales en la celebración del día del medio ambiente	Jornadas	1.246.034	1	1.246.034

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
74	Capacitar a la comunidad en la zona rural sobre alternativas para la adecuada administración de los sistemas de abastecimiento y sistemas artesanales de potabilización del agua y la disposición de aguas negras y grises en la zona rural	Talleres	83.793	10	837.931
75	Socializar a nivel del "Programa Radial de Salud Pública" los determinantes ambientales y factores de riesgo que predisponen la aparición de las ETV y las Zoonosis, en el marco de la ejecución de la EGI ETV	Programas radiales	83.793	2	167.586
76	Brindar acompañamiento en la actualización de los PRAE en la línea de la identificación de factores de riesgo asociados a las ETV y zoonosis e involucrarlos en las acciones de intervención en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la Escuela" con acciones de promoción y educación sobre las enfermedades vectoriales y zoonoticas en instituciones educativas	Reuniones	83.793	10	837.931
77	Realizar visitas aleatorias a viviendas en sectores con presencia de casos de ETV indicados por la Secretaría de Salud, para verificar y valorar los factores de riesgos que favorecen las condiciones para la aparición de las ETV y zoonoticas y dar recomendaciones para la intervención y eliminación de estos	Visitas	53.534	150	8.030.172
78	Capacitar a los integrantes del COVECOM, Líderes de JAC, Madres líderes Programa Más Familias en Acción, comunidades indígenas e instituciones educativas en las rutas de atención para los casos de violencia de género, Ruta integral de atención en salud Materno perinatal, según Resolución 3280 de 2018 y la oferta en salud sexual y reproductiva y atención diferenciada para adolescentes y jóvenes en los Servicios Amigables de las IPS	Talleres	83.793	5	418.966
79	Capacitar a los integrantes del COVECOM sobre signos, sintomas y medidas de prevención de las ETV y Zoonosis, definir cronogramas de intervención de factores de riesgo y establecer responsabilidades para el desarrollo de estas acciones	Charlas	83.793	10	837.931

ÍTEM	10 . Actividades	Unidad de Medida	TOTAL POR ACTIVIDIDAD	N° ACTIV.	TOTAL
80	En el marco de las "Jornadas salud a mi barrio, salud a mi vereda": Realizar jornadas de captación de gestantes que no hayan iniciado control prenatal y canalizarlas a los centros de atención, hacer seguimiento a la canalización efectiva y su continuidad y permanencia, sensibilizar sobre derechos sexuales y reproductivos, haciendo enfasis en la utilización de métodos anticonceptivos y aplicación de pruebas rápidas de VIH y Sifilis a población objeto	Jornadas	1.246.034	10	12.460.345
81	Socializar en el Programa Radial de Salud Pública los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, rutas de atención, métodos anticonceptivos, proyecto de vida	Programas radiales	83.793	4	335.172
82	Realizar reuniones para brindar acompañamiento y fortalecer las asociaciones de la población LGTBI	Reuniones	83.793	2	167.586
83	Realizar carrusel de la SSR en el marco de la Estrategia "Salud Pública en la escuela" haciendo enfasis en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la planificación familiar, la importancia de la citología y prevención del embarazo no deseado, atención en servicios amigables y proyecto de vida	Carrusel	1.614.181	2	3.228.362
84	Realizar conversatorios para sensibilizar y orientar a la menor adolescente en la prevención del embarazo y en adolescentes gestantes sobre la no repetición de nuevos embarazos	Conversatorios	125.690	10	1.256.897
85	Dictar talleres con enfasis en la prevención de la violencia de genero, violencia sexual, prevención de ITS y VIH Sida, prevención por discriminación por razones de orientación sexual e identidad de genero	Talleres	125.690	10	1.256.897
87	Realizar conversatorios en grupos de población vulnerables sobre los distintos métodos de planificación familiar en hombres y mujeres, haciendo enfasis en la reducción de mitos imaginarios creados acerca del programa	Conversatorios	139.655	10	1.396.552
Total				**1.228**	**490.000.000**

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 30 de junio de 2026.

4.3. FORMA DE PAGO

El municipio de Caucasia cancelará el valor pactado a la ESE de la siguiente manera un anticipo del 35% del valor total del contrato, a título de anticipo, previa presentación y aprobación por parte del Municipio, de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo en una cuantía igual al 100% del valor del mismo con la respectiva aprobación por parte del supervisor, el excedente mediante pagos mensuales o por fracción de tiempo vencidos, previa presentación de la cuenta de cobro o factura e informes de ejecución y evidencias, previo al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, además del informe escrito y detallado de la ejecución de las mismas y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Caucasia, certificado por el supervisor. De acuerdo al valor de la facturación, y posterior a la verificación de las evidencias y el recibido a entera satisfacción de la prestación del servicio, por parte de la Secretaría de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana. Los montos a facturar (E.S.E.) y a pagar (Municipio) serán equivalentes a los precios unitarios multiplicados por las cantidades estipuladas en el PIC (actividades efectivamente realizadas). Lo anterior de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: **a.** Presentación de cuenta de cobro o factura legal, **b.** Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda, **c.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales, **d.** En el primer pagó se debe enviar las hojas de vida del personal que desarrollará las actividades, Procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC, Proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se contrató, Certificación bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, desde la cual se manejarán los recursos destinados al PIC, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas¸ Documentar el proceso para la rendición de cuentas para garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicho valor se genera de los recursos que ingresan al Municipio por concepto del SGP componente salud pública. (De acuerdo al anexo técnico). Lo anterior con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00135 del 22 de enero de 2026

Lo anterior de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y/o supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.
d. En el primer pagó se debe enviar las hojas de vida del personal que desarrollará las actividades, Procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC, Proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se contrató, Certificación bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, desde la cual se manejarán los recursos destinados al PIC, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas¸ Documentar el proceso para la rendición de cuentas para garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas.
Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.
Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.
Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es la Contratación directa, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La contratación directa se hace con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia establecida en este estudio. En este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas. La entidad procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando la idoneidad y experiencia, con base en los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta.

Que según la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015 establece las disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC, entre las competencias asignadas por la ley a la Secretaria de Salud no se encuentra la ejecución directamente de las acciones de promoción y prevención, las cuales deben ser ejecutadas por IPS del área de influencia la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA NIT 890982430-6** cuenta con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual; así las cosas, el municipio de Caucasia, manifiesta que es viable la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona antes mencionada, de acuerdo a la siguiente información:

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Requisitos jurídicos: IPS Pública Habilitada
Requisitos de experiencia: Un (1) año de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato.
Requisitos jurídicos. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA NIT 890982430-6

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGACIÓN

6.1. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

						Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1		2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4		5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5		6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

6.2. FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	MUNICIPIO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA MUNICIPIO	Permanente y consulta actualización normativa.	Permanente

7. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de CAUCASIA, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección I del Decreto 1082 de 2015 y amparar:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales		

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. PARTE 2, TITULO 1, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El presente Proceso de contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial.

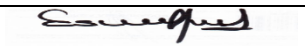
9. DOCUMENTOS ANEXOS

9.1. Resolución de justificación de contratación directa.
9.2. Documentos del contratista.
9.3. Registro presupuestal.

Dada en el municipio de Caucasia — Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

Firmado en Original

JUAN CARLOS URIBE LOPEZ –
Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	juan Carlos Uribe López - secretario de Salud y Desarrollo Social	28/01/2026	
Revisó	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	28/01/2026	
Aprobó	juan Carlos Uribe López - secretario de Salud y Desarrollo Social	28/01/2026	
Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.			